

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

17016 *Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el R. D. 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el R. D. 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.—A) Nacionalidad.—Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del R. D. 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

C) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.—Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 3 de octubre. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen.—Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no

hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

5. Comisiones.

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del R. D. 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad (www.us.es/us/concursos). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acta de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt. de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y 15 días después de la presentación.

7. Pruebas.

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de 2 horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de 1 hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de 2 horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

8. Resolución del concurso.

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes Actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 3 meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatos contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, c/ San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de

Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R. D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 20 de octubre de 2010.—El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Electromagnetismo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Alemana». Departamento al que está adscrita: Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de

la Literatura en Lengua Alemana II (Grado de Lengua y Literatura Alemanas). Análisis e Interpretación de Textos Literarios Alemanes (Grado de Lengua y Literatura Alemanas).

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Composición Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Composición Arquitectónica (Grado de Arquitectura). Arquitectura y Medio Ambiente. Arquitectura, Cultura y Sociedad en Japón (Titulación de Arquitecto Superior).

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

II. Profesores Titulares de Universidad

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y Estructura de la Propaganda (Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento al que está adscrita: Economía e Historia Económica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adscrita: Historia Antigua. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del Mundo Clásico (Grado de Historia).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de América». Departamento al que está adscrita: Historia de América. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y de los Materiales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología y Salud Pública (Grado de Podología).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica I (Grado de Química).

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Inorgánica». Departamento al que está adscrita: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Área de conocimiento de: Electrónica-1

Comisión titular:

Presidente: D. Ángel Rodríguez Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Santiago Celma Pueyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
D. Ángel Barriga Barros, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Belén Pérez Verdú, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Nuria Barniol Beumala, Catedrática de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. José María Quintana Toledo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco V. Fernández Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María José Avedillo de Juan, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Filología Alemana-2

Comisión titular:

Presidente: D. Luis Ángel Acosta Gómez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Jordi Jané Carbó, Catedrático de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili.

D.^a María Luisa Siguan Boehmer, Catedrática de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D. Manuel Ignacio Montesinos Caperos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaria: D.^a Veljka Ruzicka Kenfel, Catedrática de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: D. Carlos Buján López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales:

D. Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Javier Orduña Pizarro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

D.^a María Socorro Suárez Lafuente, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: D.^a Isabel Carrera Suárez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Área de conocimiento de: Composición Arquitectónica- 3

Comisión titular:

Presidente: D. Víctor Pérez Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Margarita de Luxan García de Diego, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

D. Joseph Quetglas Riusech, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D.^a Pilar Chías Navarro, Catedrática de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: D. Eduardo Mosquera Adell, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José María Gentil Baldrich, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Gonzalo Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Francisco Noguera Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. José Luis García Grinda, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: D. José González Gallegos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento de: Filosofía-4

Comisión titular:

Presidente: D. José Luis López López, Profesor Emérito de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Diego Sánchez Meca, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid.

D. José Manuel Sevilla Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Pilar López de Santa María Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Remedios Ávila Crespo, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Pablo Badillo O'Farrel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. César Moreno Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a María Sol de Mora Charles, Catedrática de Universidad de la Universidad del País Vasco.

D.^a Montserrat Galcerán Huguet, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Javier Hernández-Pacheco Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Química Inorgánica-5

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Vicente Rives Arnau, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.
D.^a M.^a Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Agustín Galindo del Pozo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a M.^a Del Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.
D.^a Ana Carmen Albéniz Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Blanca Manzano Manrique, Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad-6

Comisión titular:

Presidente: D. Juan Benavides Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Rafael Utrera Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. Adrián Huici Módenes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Virginia Guarinos Galán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Inmaculada Gordillo Álvarez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Mingolarra Ibarzábal, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

D. Francisco Javier Ruíz Collantes, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

D. Juan Rey Fuentes, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Eva Pujadas Capdevila, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Vocal Secretaria: D.^a María del Mar Ramírez Alvarado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Historia e Instituciones Económicas-7

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Antonio Manuel Macías Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

D. José Ignacio Martínez Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Lina Gálvez Muñoz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Isabel Lobato Franco, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Alonso Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de A Coruña.

Vocales:

D. Antonio Parejo Barranco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Ángeles Pons Brías, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: D.^a Anna Aubanell Jubany, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Área de conocimiento de: Historia Antigua-8

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Caballos Rufino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Pedro Sáez Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. José Miguel Serrano Delgado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Pilar Pavón Torrejón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Elena Muñiz Grijalvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: D.^a Arminda Lozano Velilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Jaime Alvar Ezquerro, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Salvador Ordóñez Agulla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Clelia Martínez Maza, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretaria: D.^a Mirella Romero Recio, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Área de conocimiento de: Historia de América-9

Comisión titular:

Presidente: D. Ramón María Serrera Contreras, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Julián B. Ruíz Rivera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Carmen Mena García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a Manuela Cristina García Bernal, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio García-Abasolo González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D.^a Concepción Navarro Azcue, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Antonio Gutiérrez Escudero, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

D.^a María Luisa Laviana Cuetos, Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal Secretario: D. Miguel Luque Talaván, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento de: Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica-10

Comisión titular:

Presidente: D. José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. José Zapatero Arenzana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.
D.^a María Dolores Salvador Moya, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
D.^a Elena Gordo Oderiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Luis Miguel Llanes Pitarch, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales:

D.^a María Luisa MasPOCH Ruldua, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
D. José Antonio Rodríguez Ortíz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Elisa María Ruiz Navas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Manuel Montes Martos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Microbiología-11

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Javier Aznar Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D. José Carlos Palomares Folía, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a María José Linares Sicilia, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: D.^a Isabel García Luque, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Evelio Torres Rueda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Álvaro Pascual Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Rosario Espuny Gómez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
D.^a Ana Buendía Clavería, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Teresa Cubo Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Química Analítica-12

Comisión titular:

Presidente: D. Agustín García Asuero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Miguel Ternero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María Teresa Montaña González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Guillermina Galán Alfonso, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María Teresa Morales Millán, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antonio Gustavo González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Fernando de Pablos Pons, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a Ana María Jiménez Moreno, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María José Navas Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Esteban Alonso Álvarez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento de: Química Inorgánica-13

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D.^a Pilar Malet Maenner, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Pedro J. Pérez Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

D.^a María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Tomás Rodríguez Belderrain, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: D. José Antonio Odriozola Gordón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D.^a María del Carmen Puerta Vizcaíno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

D. José Antonio Navío Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: D.^a María del Carmen Nicasio Jaramillo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

ANEXO III

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 200.....)	
N.º de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código Postal	Provincia		
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	Fecha de ingreso	Número Registro Personal	
Situación	}	Activo <input type="checkbox"/>			
		Excedente <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....

